

INFORME DEL SECRETARIO: Risaralda, Caldas, veintiséis de octubre de dos mil veinte. A Despacho del señor Juez el proceso que antecede, comunicándole que conforme al auto notificado en el estado de octubre 15 de 2021, los términos con que contaba la parte actora para subsanar la demanda corrieron así:

Hábiles: días 19, 20, 21, 22 y 25 de octubre de 2021.

Durante el aludido término la parte demandante guardó silencio. Sírvasse proveer.

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Risaralda, Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	176164089001-2021-00101
Proceso:	Sucesión intestada
Auto:	Interlocutorio No. 414-2021
Solicitante:	María Inés García Gómez
Causante:	Magdalena García Gómez

Vista la constancia secretarial que antecede se entra a resolver lo pertinente dentro de la presente demanda de Sucesión intestada de la señora Magdalena García Gómez, presentada a través de apoderado judicial por la señora María Inés García Gómez.

En vista que la demanda no fue subsanada en los términos indicados en el auto inadmisorio notificado en el estado de octubre 15 de 2021, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por la razón antes expuesta.

SEGUNDO: HÁGANSE entrega de la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHÍVESE el expediente previa cancelación del libro radicador.

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR
Juez

Firmado Por:

Mario Fernando Gonzalez Escobar
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RISARALDA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado
Electrónico

Nro. 113 del 27 de octubre de 2021

CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA
Secretario

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dd047e0374317384c09dd5329ddb2b08440df9888d58ad3e6053aabb6077c4da

Documento generado en 26/10/2021 09:50:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>